



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2017-00590-00.

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente, se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería a la abogada JEIMI JACQUELINE MAHECHA ARDILA como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, a quien se **INSTA** para que informe al Despacho su dirección de correo electrónico.

Remítase el link del proceso para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez